

ACTUACIÓN		ORGANISMO
AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<p>Desempleados/as, inscritos/as en la Oficina de Empleo del Sepecam, con título universitario o Formación Profesional de grado medio o superior que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No tener experiencia laboral previa, superior a 3 meses, en puestos para los que se requiera la titulación. - Haber obtenido la titulación en los 4 años anteriores a la fecha de formalización del contrato, excepto para mujeres y personas con discapacidad igual o superior al 33%, que no se aplicará este límite. 		<p><u>Proyectos en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas y entidades sin ánimo de lucro, o agrupaciones de éstas, que tengan su domicilio fiscal, o al menos un centro de trabajo, en el territorio de Castilla-La Mancha. <p><u>Proyectos en los Centros o Departamentos Universitarios radicados en Castilla-La Mancha o los Centros Tecnológicos de la región:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidades Públicas, para desarrollar las acciones en sus centros radicados en Castilla-La Mancha, y Centros Tecnológicos de la región.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p><u>Proyectos en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de titulados para su formación como tecnólogos en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de proyectos de modernización, innovación, aplicación, desarrollo, calidad ampliación de mercados o mejoras de la gestión, con la finalidad de mejorar el nivel tecnológico y la competitividad del tejido empresarial de la región. <p><u>Proyectos en los Centros o Departamentos Universitarios radicados en Castilla-La Mancha o los Centros Tecnológicos de la región:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de titulados para su formación como tecnólogos, con la condición de becarios, en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico realizados por los Distritos Universitarios o los Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha, que resulten aplicables a la mejora de la competitividad y del nivel tecnológico de las empresas de la región. 	<p><u>Proyectos en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos Salariales y de Seguridad Social: hasta 1.000 euros/mes. - Gastos de Dirección: máximo de 250 euros/mes. - Gastos en medios materiales y seguros: 120 euros/mes. - Movilidad del Tecnólogo: no excederá de 1.200 euros/mes/persona. - Gastos de asistencia: máximo 1.500 euros/mes. - 60% en gastos de matriculación en actividades formativas: máximo 150 euros/mes. <p><u>Proyectos en los Centros o Departamentos Universitarios radicados en Castilla-La Mancha o los Centros Tecnológicos de la región:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subvención para el abono de la beca: 920 euros/mes/tecnólogo. - Las cuantías del resto de los gastos coinciden con el apartado anterior. 	<p>Se establecen dos formas de pago opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por trimestres vencidos previa justificación del gasto realizado. - Anticipo del 60% del total de la subvención previa presentación de aval, y el 40% restante con la justificación del total de los gastos.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II.a, II.b, II.c, III, IV, V y VI de la orden de convocatoria. - Autorización al Sepecam para obtener información y recabar certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. - Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora. - En el caso de las Agrupaciones de Empresas o Entidades sin ánimo de lucro, deberán identificarse las que van a proceder a la contratación de los participantes, así como el número de contratos por cada una de ellas en forma de compromiso expreso. - Certificado de cuentas de cotización de la entidad e informe de vida laboral de cada una de ellas, correspondiente a los dos últimos años previos a la solicitud del proyecto, en el caso de Proyectos en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha. 		<p>Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquier Registro establecido por ley.</p>
NORMATIVA		FECHA DOCM
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 8 de Febrero de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de acciones formativas para titulados en el ámbito de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha. 		03/03/2006